

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

1386

NOMBRA A DON FERNANDO ARAYA
HERMOSILLA EN REEMPLAZO DE DOÑA
GABRIELA MUÑOZ CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 23 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO 1368

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Odontólogo por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; en Reemplazo de Doña Gabriela Muñoz Contreras, se encuentra con Licencia Médica Prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

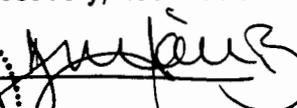
NOMBRASE en calidad de Reemplazo a don **Fernando Araya Hermosilla**, Nivel 15, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Odontólogo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 15 de julio de 2019, hasta el día 21 de julio de 2019, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$417.726.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$417.726.- lo que da un total de \$835.453.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Depto. de Salud - Interesado
- Of. de Partes.